



INFORMACION DE LA SIP N°492/83

EL GENERAL BIGNONE CONVERSO EN

OLIVOS CON REPRESENTATES SINDICALES

De conformidad con lo anunciado en días anteriores, el Señor Presidente de la Nación, General de División D. Reynaldo B.A. BIGNONE, recibió en la Residencia Presidencial de Olivos a los integrantes del Consejo Directivo de la denominada C.G.T. -Azopardo-, examinándose en dicha reunión, que contó con la asistencia de los señores Ministros de Trabajo y de Acción Social, diversos temas de carácter general relacionados con las preocupaciones expresadas por los mencionados representantes sindicales.

En el desarrollo de la indicada audiencia, fueron considerados diversos asuntos

de carácter general, con respecto a los cuales el Señor Presidente de la Nación manifestó, ^{que} es propósito decidido del Gobierno Nacional el de otorgar prioridad especial al tratamiento y atención de los problemas vinculados a la situación socio-económica del país.

Con respecto a algunos de los asuntos que fueron objeto de particular consideración, el Señor Presidente de la Nación destacó que la política salarial seguida por el Gobierno Nacional a partir del mes de julio de 1982, ha estado fundamentada en el propósito de efectuar un puntual seguimiento de la evolución del valor adquisitivo de las remuneraciones, a fin de asegurar la preservación del nivel del salario real.

En este orden de ideas, señaló que la evolución de los niveles tanto de remuneración mínima como de la remuneración básica de las convenciones colectivas de trabajo han observado un incremento sustancial, desde la fecha indicada hasta la actualidad.

Al propio tiempo y mediante la aplicación del sistema dispuesto por el Decreto n° 439/82 y sus complementarios, se ha previsto una recomposición de las escalas contenidas en la convenciones colecti-

/vas de trabajo, la que se encuentra en pleno proceso de cumplimiento posibilitando una actualización orgánica de los regímenes remuneratorios contenidos en dichas convenciones colectivas.

En relación con los proyectos de reforma legislativa referentes al reconocimiento legal de entidades gremiales de tercer grado y a la normalización de la situación de la Confederación General del Trabajo, el Primer Magistrado manifestó que el Poder Ejecutivo Nacional ha propiciado la sanción de un proyecto de ley, actualmente en consideración por parte de los organismos respectivos. Iguales consideraciones, dentro de la mayor complejidad del tema, fueron formuladas con relación a la tramitación del proyecto de reformas de la Ley n° 22.105, sobre asociaciones gremiales de trabajadores.

Referente a la normalización institucional de las organizaciones sindicales, el Señor Presidente destacó especialmente que es propósito del Gobierno Nacional actuar en la materia con la máxima celeridad posible y con absoluta imparcialidad con respecto a los distintos sectores gremiales interesados en la cuestión. En tal sentido, se adoptarán los dispositivos legales y procesales necesarios a fin de asegurar, de manera clara e indubitable, la legitimidad del proceso en trámite de cumplimiento y la adecuada y necesaria consulta de la voluntad de los trabajadores representados.

Igualmente señaló el Señor Presidente que, según lo expuesto en anteriores oportunidades, es propósito del Gobierno Nacional disponer la derogación de la Ley n° 21.400, referente al ejercicio del derecho de huelga, y en tal sentido el correspondiente proyecto de ley está siendo tratado por los órganos correspondientes.

Asimismo fueron considerados en la reunión aspectos vinculados con las normas referentes a los regímenes previsionales y a las situaciones especiales derivadas de la grave emergencia creada por las inundaciones registradas en la Mesopotamia Argentina, con respecto a las cuales se informó sobre las medidas y provisiones adoptadas frente a tal acontecimiento.

En lo que concierne a la designación de las representaciones sectoriales que integrarán las delegaciones respectivas ante la pró-

//. xima Conferencia Internacional del Trabajo, el Señor Presidente señaló que habrán de requerirse, a tal efecto, opiniones por parte de los sectores involucrados, observándose procedimientos que consulten su interés.

Finalmente, y respondiendo a las expresiones efectuadas por los representantes sindicales, el Señor Presidente dispuso que se prosigan, a través de los organismos de estado competentes, el análisis y las tramitaciones correspondientes a los diversos temas de interés general planteados, con la adecuada participación de los sectores pertinentes-

La reunión se inició a las 11.20 y concluyó a las 15.20.

BUENOS AIRES, Mayo 14 de 1983.-


EMILIO A. BARRA
DIRECTOR GENERAL DE OFICINA DE
LA PRESIDENCIA DE LA NACION